

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 11

**GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO  
SECRETARÍA DE SALUD**

**ACTA NÚMERO: 021**

**FECHA:** 16 mayo 2024

**HORA INICIO:** DE 8:30 a.m.

**HORA FINALIZACIÓN:** DE 10:00 a.m.

**LUGAR:**

**ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA** SI  NO

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**

Realizar asistencia técnica en Política Pública de Participación Social en Salud con la contratista de la subsecretaría de salud de Quimbaya con el fin de articularla en el proceso que se adelanta desde la Secretaría de Salud Departamental en temas de participación.

**ASISTENTES A LA REUNIÓN**

N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA REPRESENTA	QUE
1	Daniel Eduardo Fonseca Mejía	Profesional Universitario	Secretaría de Salud	
2	Laura Daniela Herrera	Contratista	Subsecretaria de salud Quimbaya	
3				
4				
5				
6				

**AGENDA DEL DÍA**

ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Política Pública de Participación Social en Salud	Daniel Eduardo Fonseca Mejía PU Referente de Participación Social en Salud
2		

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 11

## DESARROLLO TEMATICO

Asistencia técnica Participación Social en Salud y anexo técnico v5

### Contenido

- ¿Qué es la Participación Social en Salud?
- Marco normativo PPSS en Colombia
- Política Pública de Participación Social en Salud Res. 2063/17
- Ejes estratégicos y líneas de acción de la PPSS
- Estrategias operativas PPSS
- Relación línea de acción-estrategia operativa
- Líneas de acción a intervenir por tipo de actor
- Diligenciamiento formato "tabla-excel-estructura-anexos\_version\_5\_2023"
- Generación del archivo TXT y cargue en la Plataforma PISIS

¿Qué es la participación social en salud?

La participación social implica la agrupación de los individuos en organizaciones de la sociedad civil para la defensa y representación de sus respectivos intereses, por ejemplo; grupos de inmigrantes, personas en condición de discapacidad, usuarios de servicios de salud, etc, ... Que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida o defensa de intereses.

Marco normativo de la participación en el sector salud

**Constitución Política de Colombia (1991): Artículo 1:** Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

**Artículo 2:** son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida, económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden justo.

**Ley 1438 de 2011;** establece como principio del sistema general de seguridad social en salud en su numeral 3.10 la participación social, es la intervención de la comunidad, en la organización control, gestión y fiscalización de las instituciones y el sistema en conjunto.

**Ley 1438 de 2011 artículo 136;** establece que el Ministerio de Salud y Protección social definirá una Política Nacional de Participación Social que tenga como objetivos;

1. Fortalecer la capacidad ciudadana
2. Promover la cultura de la salud y el autocuidado

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 11

3. Incentivar la veeduría de recursos del sector salud
4. Participar activamente en los ejercicios de definición de política.
5. Defender el derecho de la salud de los ciudadanos

**Ley Estatutaria 1751 de 2015 artículo 12;** el derecho fundamental a la salud, comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema que la afectan o interesan, este derecho incluye;

- a) Participar en la formulación de la política de salud, así como en los planes para su implementación
- b) Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del Sistema
- c) Participar en los programas de promoción y prevención que sean establecidos
- d) Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías
- e) Participar en los procesos de definición de prioridades de salud
- f) Participar en decisiones que puedan significar una limitación o restricción: en las condiciones de acceso a establecimientos de salud
- g) Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud

**Resolución 429 de 2016;** por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud-PAIS, numeral 6.3 del artículo 6, el modelo integral de atención requiere de procesos de retroalimentación de manera dinámica y constante para la mejora de su desempeño y de los resultados en salud, lo cual determina la necesidad de implementar planes que incorporen cambios de procesos en relación con la participación social, mecanismos de incentivos de financiamiento, mecanismos de difusión e información.

¿Qué es la Política Pública de Participación Social en salud?

Es un instrumento que busca dar respuestas a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y, por ende, a la realización del derecho humano de la participación que se encuentra vinculado bajo una lógica de interdependencia con el derecho a la salud.

Objetivo general de la Política Pública de Participación Social en Salud

Definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud -PAIS.

Objetivos específicos de la Política Pública de Participación Social en Salud

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	<b>Versión: 04</b> <b>Fecha: 07/12/2018</b>
		Página 4 de 11

- Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.
- Fortalecer capacidades de la ciudadanía para intervenir, incidir y decidir en la definición y formulación de políticas públicas de salud; diseño, ejecución, evaluación y ajuste.
- Promover la PSS para **impulsar y difundir** la cultura de la salud y el autocuidado y propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.
- Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de los recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.
- Promover los procesos de gestión y garantía en salud y la participación en la presupuestación participativa en salud

¿Qué se espera de la Política Pública de Participación Social en Salud?

- Fortalecimiento de las estructuras del nivel nacional y territorial que lideran la promoción de la participación social en salud (recursos técnicos, operativos financieros y humanos).
- Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas: participación real para incidir y decidir en la gestión pública en salud (coordinación-alianzas)
- Incorporación de la ciudadanía en los programas de PYP y a la PPSS en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales (garantía del estado cuidado-autocuidado, derecho a la salud)
- Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas en salud, mejoramiento del acceso a la información, desarrollo de procesos de formación, reconocimientos y medios para el análisis de la información.
- Apropiación de instrumentos-herramientas, con condiciones institucionales que permitan vincularse a la gestión del sector; definición, implantación y control de políticas, presupuestación, liderar solución de problemas, toma de decisiones frente a políticas en salud.

Ejes estratégicos de la Política Pública de Participación Social en Salud

1. **Fortalecimiento institucional**
2. **Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales**
3. **Impulso a la cultura de la salud**
4. **Control social en salud**
5. **Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión**

Estrategias operativas de la Política Pública de Participación Social en Salud



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 5 de 11

### 1. Gestión

Instalación de condiciones operativas necesarias para garantizar la participación. (recursos, coordinación interna, externa, intersectorial, alianzas).

### 2. Educación

Herramienta para cualificar y generar conocimiento. (programa o plan de formación funcionarios, derechos, pedagogía, métodos didácticos).

### 3. Comunicación

Interacción y articulación de actores. Diálogo para garantizar el acceso a la información. (estrategia de comunicación interna y externa, plan de medios, interacción, movilización de redes, flujos de información, divulgación)

Ejes estratégicos de la Política Pública de Participación Social en Salud

#### **Fortalecimiento institucional**

Se fundamenta en nueve líneas de acción; orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: debe tener recursos técnicos, logísticos, operativos, financieros y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.

#### **Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales**

Se definen nueve líneas de acción; orientadas al fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía, para lograr un rol activo con una participación real que permita incidir y decidir en el marco de la gestión pública en salud. Definición de herramientas que le permitan a los espacios de participación: Asociaciones de Usuarios, Alianzas, COPACO y Comités, y la participación en los CTSSS cumplir con su papel dentro de las instancias del sector en el marco del derecho a la salud.

#### **Impulso a la cultura de la salud**

Este eje con cinco líneas de acción pretende que el Estado garantice el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud. Incorporar a la ciudadanía en los programas de prevención y promoción e incorporar la PPSS en los lineamientos de salud pública orientados a las Entidades Territoriales.

#### **Control social**

Con seis líneas de acción, este eje de la PPSS se orienta al fortalecimiento del control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema como elemento crucial del derecho a la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud. Con procesos de formación, mejorar el acceso a la información, reconocimiento, y los medios para analizar la información.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 6 de 11

### Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

Este eje con cuatro líneas de acción estratégicas para el ejercicio pleno de la participación, mediante la apropiación de instrumentos y de herramientas, y de las condiciones institucionales que le permitan a la ciudadanía vincularse a la gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, generación de proyectos, en la presupuestación del sector y en la solución de los problemas de salud de su entorno. Así como, los espacios de toma de decisiones frente a la Política en salud.

#### Líneas a intervenir

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)			
EJE	# de Líneas	Intervenidas	No intervenidas
1	9	ABEH	CDFGI
2	9	ABCDE	FGHI
3	5	ABCD	E
4	6	ABCDE	F
5	4	BD	AC

Generación del archivo TXT para cargue en plataforma PISIS



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

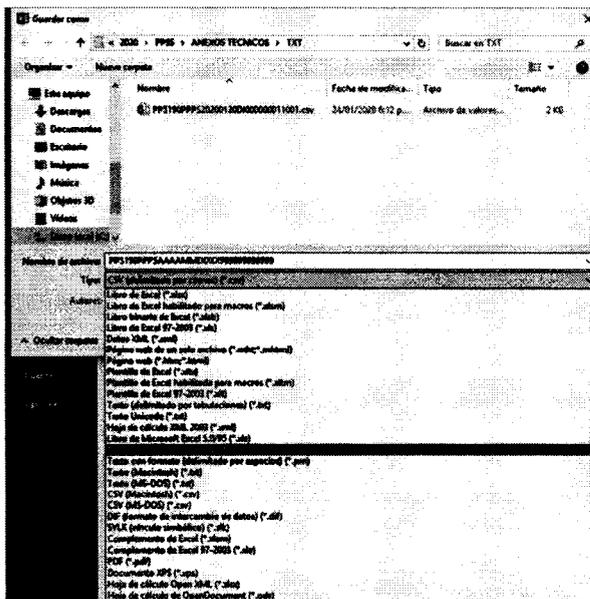
Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 7 de 11

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
2	1	17001	E11a	M01	CONTRATAR PERSONAL PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	A01 REALIZAR LA CONTRATACION DEL GRUPO DE TRABAJO PPPS		4	01	2020-01-01	2020-11-30	154000000
2	2	17001	E11b	M01	FORMAR LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION DE SALUD EN LOS TEMAS DE DERECHO A LA SALUD	A01 ELABORAR EL PROGRAMA DE FORMACION		1	26	2020-01-01	2020-03-30	500000
2	3	17001	E11b	M01	FORMAR LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION DE SALUD EN LOS TEMAS DE DERECHO A LA SALUD	A02 REALIZAR TALLERES SOBRE DERECHO A LA SALUD		6	26	2020-01-02	2020-10-30	6000000
2	4	17001	E11b	M01	FORMAR LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION DE SALUD EN LOS TEMAS DE DERECHO A LA SALUD	A03 FUNCIONARIOS FORMADOS EN TEMAS DEL DERECHO A LA SALUD		50	01	2020-01-01	2020-11-30	1000000
2	5	17001	E41c	M01	RECONOCIMIENTO A VEEDORES POR SU PARTICIPACION EN LA	A01 DEFINICION DEL MECANISMO O MEDIO UTILIZADO PARA RECONOCER LA LABOR DE LOS VEEDORES		2	26	2020-06-01	2020-10-31	1000000

Se deben borrar los datos de la primera fila del archivo, donde se encuentran los nombres de las variables





FORMATO

Código: F-CIG-03

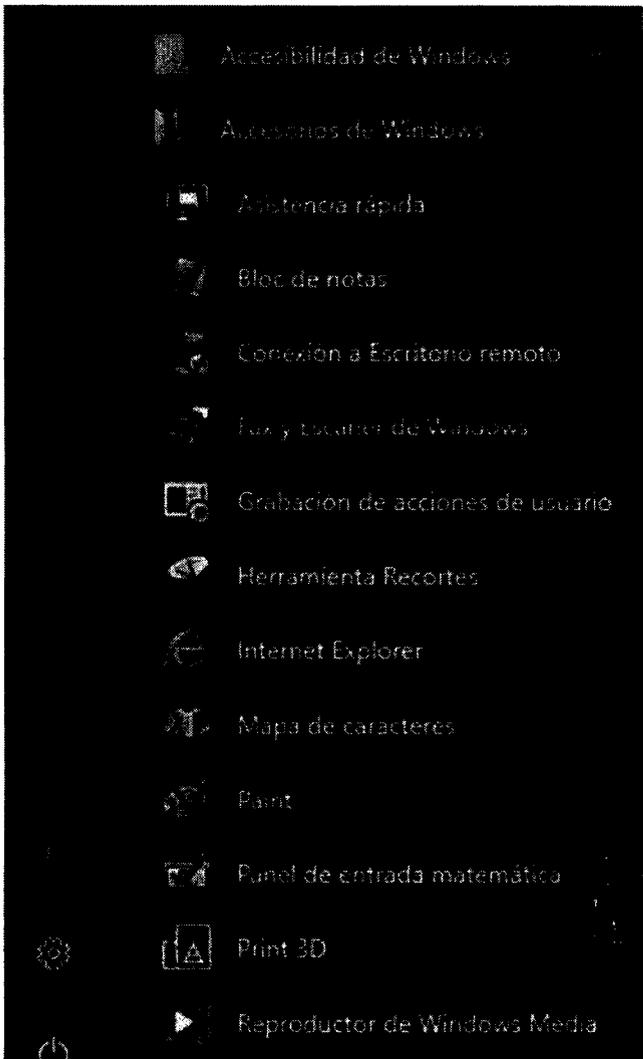
Acta de reunión

Versión: 04

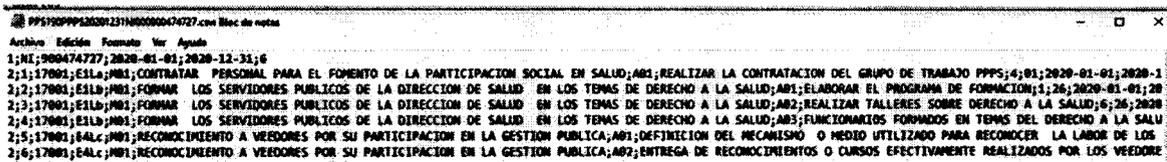
Fecha: 07/12/2018

Página 8 de 11

A continuación, se guarda el archivo para convertirlo en formato .Txt, se elige de la lista de formatos el que corresponde a CSV (delimitado por comas) (\*.Csv):



Abrir el archivo a través del block de notas



Al abrir el archivo se debe visualizar de esta forma



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 9 de 11

**Edición** Formato Ver Ayuda

Deshacer Ctrl+Z

Cortar Ctrl+X

Copiar Ctrl+C

Pegar Ctrl+V

Eliminar Supr

Buscar... Ctrl+B

Buscar siguiente F3

Ir a... Ctrl+T

Seleccionar todo Ctrl+E

Hora y fecha F5

Se reemplaza punto y coma (;) por barra vertical: | (que se digita así: alt + 124), buscando en el menú Edición la opción de reemplazar

Reemplazar



Buscar:

:

Buscar siguiente

Reemplazar por:

|

Reemplazar

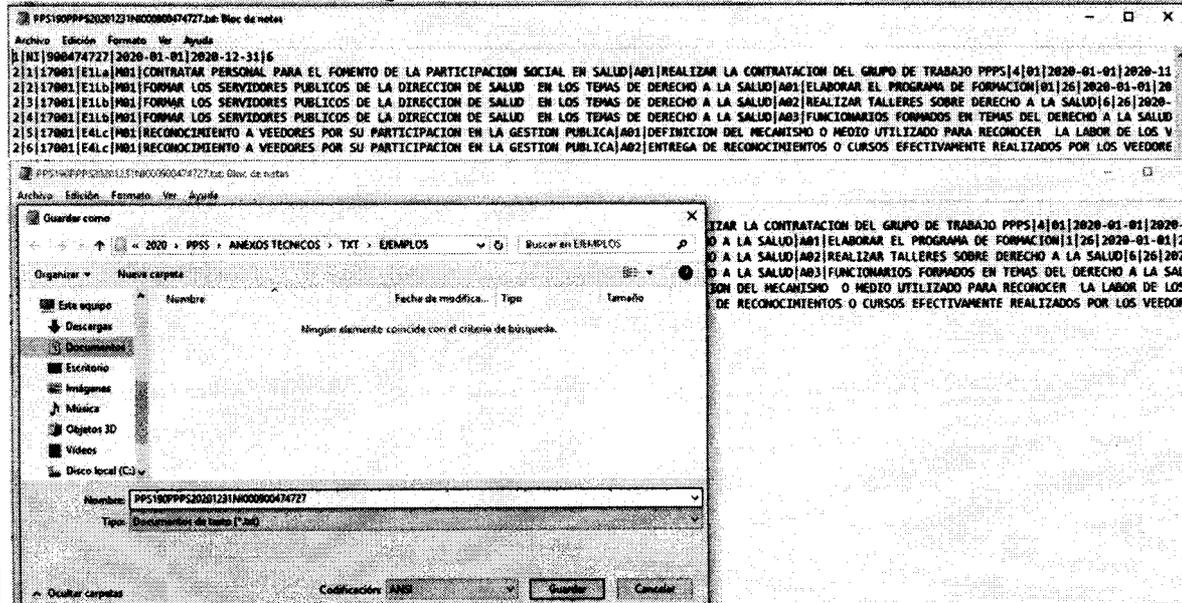
Reemplazar todo

Cancelar

Coincidir mayúsculas y minúsculas

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 10 de 11

Se debe visualizar de la siguiente forma;



Se debe guardar el archivo en formato TXT eliminando la extensión csv

### CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

La asistencia técnica realizada permitió generar claridades respecto a lo contenido en la Política Pública de Participación Social en Salud y las acciones que se deben adelantar para su adecuada implementación dependiendo del tipo de actor.

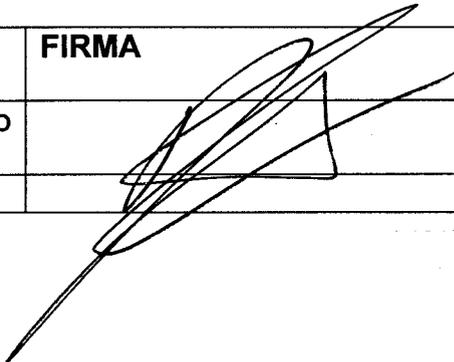
N°	EVIDENCIAS Y ANEXOS
1	Listado de asistencia

TAREAS COMPROMISOS	Y	FECHA EJECUCIÓN	DE	RESPONSABLE	OBSERVACIONES

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 11 de 11

**FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN**

--

NOMBRE REUNIÓN	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Daniel Eduardo Fonseca Mejía		Profesional Universitario Referente PPSS	

Elaboró: Daniel Eduardo Fonseca Mejía-PU Referente PPSS

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duvan Lizarazo Cubillos Cargo: Jefe de Oficina OCIG	José Duvan Lizarazo Cubillos Cargo: Jefe de Oficina OCIG	José Duvan Lizarazo Cubillos Cargo: Jefe de Oficina OCIG





